

RESOLUCIÓN No. 2158

(01 DIC 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX****En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017016296-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 01 de diciembre de 2017, la Vicepresidencia de Fondos en Administración solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 13.008.299, Analista Grado 04, para desplazarse a la Ciudad de Santa Marta del 11 al 13 de diciembre de 2017, con el fin de revisar liquidación del Fondo de la Universidad de Magdalena.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo dos días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS

Sueldo Básico	: \$4.682.972
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: del 11 al 13 de diciembre de 2017
Total Viáticos	: \$588.058
Gastos de Transporte	: \$55.200
Total	: \$643.258
Ruta Aérea	: Bogotá - Santa Marta - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS, mediante Resolución No 1920 del 26 de octubre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017015129-I del 09 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 2158
(01 DIC 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS, para desplazarse a la Ciudad de Santa Marta del 11 al 13 de diciembre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

JOSE RIGOBERTO MALLAMA BOLANOS

Sueldo Básico	: \$4.682.972
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: del 11 al 13 de diciembre de 2017
Total Viáticos	: \$588.058
Gastos de Transporte	: \$55.200
Total	: \$643.258
Ruta Aérea	: Bogotá - Santa Marta - Bogotá

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-668- del 26 de octubre de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 DIC 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
 CDPEF 2017-668 RP/183590-37101
 Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INT.
 Código: 56311002004011002
 Fecha: 11/12/17 Registrado por
 NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
 Revisó: Maria Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General